

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27321 *MAN SOLAR MILLENNIUM IBÉRICA, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FLAGSOL, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las entidades antes indicadas, celebradas el día 1 de septiembre de 2010, encontrándose presentes la totalidad de los socios, acordaron por unanimidad, aprobar una fusión de las mencionadas sociedades mercantiles mediante la absorción de Flagsol, S.L. (Sociedad Unipersonal) por Man Solar Millennium Ibérica, S.L (Sociedad Unipersonal), por lo que aquella transmite en bloque su patrimonio social a ésta, que lo adquiere por sucesión universal con extinción de la absorbida mediante su disolución sin liquidación y transmisión a título universal de la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión ha sido acordada con aprobación del balance de las sociedades intervinientes cerrados al 30 de junio de 2010, y con eficacia contable a partir del día 1 de septiembre de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de la Sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de septiembre de 2010.- Don Daniel Andreas Fuchs, Administrador Solidario de Man Solar Millenium Ibérica, S.L.U. y don Ramón Marés Salvador, representante persona física del Secretario no Consejero, Rödl & Partner Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P., de la sociedad Flagsol, S.L.U.

ID: A100065712-1